



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 004
Traslado Excepciones Art. 175 CPACA
Entre: 15/03/2016 Y 15/03/2016

Fecha: 14/03/2016

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300420140081700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL-UGPP	MARINA MARTINEZ DE FAJARDO	CONSTANCIA SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.- Neiva Huila, 14 de marzo de 2016. En la fecha siendo las 08:00 a.m, se fija el presente proceso en lista, corriendo traslado por el término de tres (03) días a la parte actora de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda. (art. 175 parágrafo 2).	11/03/2016	15/03/2016	17/03/2016	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-administrativo-de-neiva./71> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05 PM)

SECRETARIA 4 ADMINISTRATIVO ORAL
SECRETARIA